

43

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2019-00306-00.

Conforme a lo solicitado en el escrito que antecede y atendiendo que según lo acordado en el numeral Quinto del Acuerdo de Pago, se autorizó la entrega de títulos a favor de la apoderada de la parte demandante, el Despacho ordena el pago de los siguientes títulos judiciales, a favor de la Dra. LEONOR BEDOYA REEYES identificada con la C.C. N° 38.261.535:

466010001301274 \$557.514

466010001302496 \$555.971

En consecuencia, una vez ejecutoriada esta providencia, procédase de conformidad.

Cumplido lo anterior pasen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA
DÍY 23 JUL 2020 NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 071
EL AUTO ANTERIOR
7/P
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
SECRETARIO